



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

000027

ACUERDO DE CONCEJO N° 141-2003-MDJLB y R

J. L. Bustamante y Rivero 2003, diciembre 01

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO.- En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 20 de noviembre, el Expediente Técnico de "Obras de Prevención - Periodo Pluvial 2004".

CONSIDERANDO :

Que, la Dirección de Desarrollo e Infraestructura Urbana a través de la División de Obras Públicas y Privadas, ha elaborado el Expediente Técnico de "Obras de Prevención - Periodo Pluvial 2004";

Que, el objetivo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, es la de cerrar este punto de tránsito para dar seguridad a las viviendas vecinas ante un eventual ingreso de torrencera y evitar daños físicos a la propiedad inmueble y a la salud de nuestros ciudadanos.

Que, las "Obras de Prevención - Periodo Pluvial 2004", cuenta con asignación presupuestaria, así como con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Legal.

Que, el presupuesto base referencial total de las obras son de S/. 47,150.22 (cuarenta y siete mil ciento cincuenta con 22/100 nuevos soles); siendo la modalidad de ejecución por Administración Directa;

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el voto unánime de sus Miembros.

ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE la ejecución de "Obras de Prevención - Periodo Pluvial 2004", bajo la modalidad de Administración Directa.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE a la Dirección de Desarrollo e Infraestructura Urbana, División de Obras Públicas y Privadas, la ejecución de la presente obra, de conformidad con la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, y a las oficinas de Planificación y Presupuesto, Administración, y demás áreas el cumplimiento y viabilidad a la presente.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

AZT/FP/ach
Alcalde
Gerencia Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
Administración
Logística



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Fejada
ALCALDE

0040

